



Ajuntament de  
Sant Feliu de Codines

Ana María Acosta Moreno, secretaria del Ayuntamiento de Sant Feliu de Codines,

**CERTIFICO:** Que en la sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL el 30 de diciembre de 2016 y según consta en el borrador del acta, se adoptó el siguiente acuerdo:

## IX.- SERVICIOS SOCIALES

### 1.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE AYUDAS SOCIALES NO PERENTORIAS RELACIÓN 9/2016 HASTA 16/2016

Vistas las propuestas presentadas por la Concejalía de bienestar social para la aprobación y pago de diversas ayudas sociales no perentorias, por un importe total de 540,00 €.

Dado que todos los expedientes cuentan con el informe favorable de los servicios sociales, de acuerdo con los baremos determinados al reglamento de prestaciones económicas de carácter social de los Servicios Sociales Básicos de este ayuntamiento, aprobado definitivamente y publicado en el BOP el 30 de julio de 2013, y que entró en vigor el 17 de agosto de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Aprobar la relación de ayudas sociales no perentorias, que comienzan con el expediente 9/2016 y acaba con el expediente 16/2016.

**Segundo.-** Ordenar el pago con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 04 2310 48020 y 2015 04 2310 48004 del presupuesto.

Y para que conste expido este certificado, con el visto bueno del alcalde.

Sant Feliu de Codines, 9 de enero de 2017.



Visto Bueno  
El alcalde,

Pere Pladevall Vallcorba